



RIO GALLEGOS, 29 ABO. 2006

VISTO:

El Expediente N° 60.575/06 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 02 la alumna Diana Sarai ALARCÓN MUÑOZ solicita se le inicie trámite de equivalencias en asignaturas de la carrera Licenciatura en Psicopedagogía de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con asignaturas de la carrera Psicología de la Universidad de Palermo;

QUE asimismo la alumna en cuestión discrimina entre cuales asignaturas de las mencionadas carreras solicita se le otorguen equivalencias;

QUE a Fs. 12 la encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Introducción a la Psicología recomienda no otorgar equivalencia en la mencionada asignatura;

QUE a Fs. 13 el encargado de evaluar la equivalencia de la asignatura Fundamentos Bioneurológicos recomienda otorgar equivalencia parcial en la mencionada asignatura;

QUE a Fs. 16 obra Proyecto de Disposición elaborado por el Área de Equivalencias;

QUE de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 013/97 – Artículo 115° inciso "b" del Consejo Superior se faculta al Decano para otorgar equivalencias;

POR ELLO:

EL DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO  
CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES  
A/C DEL DECANATO DE LA UNIDAD  
ACADEMICA RIO GALLEGOS  
DISPONE:

ARTICULO 1°.- OTORGAR EQUIVALENCIA PARCIAL a la alumna Diana Sarai ALARCÓN MUÑOZ (D.N.I. N° 31.454.071) en la asignatura Fundamentos Bioneurológicos del Aprendizaje de la carrera Licenciatura en Psicopedagogía de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Neurociencia de la carrera Licenciatura en Psicología de la Universidad de Palermo.-

ARTICULO 2°.- ESTABLECER que a los fines de alcanzar la equivalencia total en la asignatura mencionada en el Artículo anterior, la alumna Diana Sarai ALARCÓN MUÑOZ deberá rendir examen complementario sobre los temas que obran a Fs. 13, según lo estipulado por la responsable de evaluar.-

ARTICULO 3°.- ESTABLECER que la alumna tendrá un plazo de CIENTO OCHENTA (180) días para rendir el examen complementario en un todo de acuerdo con lo establecido en el Artículo N° 112 de la Ordenanza N° 013/97.-



492



**UNPA**

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

///-2-

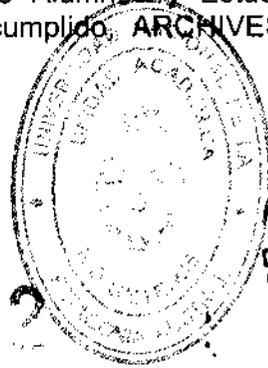
ARTICULO 4°.- NO OTORGAR EQUIVALENCIA de ninguna índole a la alumna Diana Sarai ALARCÓN MUÑOZ (D.N.I. N° 31.454.071) en la asignatura Introducción a la Psicología de la carrera Licenciatura en Psicopedagogía de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con asignaturas de la carrera Licenciatura en Psicología de la Universidad de Palermo.-

ARTICULO 5°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Secretaria Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notifíquese a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVASE.-

DISPOSICION

N°

402



*Zulma Lizarralde*

Dra. Zulma Isabel Lizarralde  
Directora de Departamento Cs.  
Exactas y Naturales  
U.N.P.A. - U.A.R.G.